



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA

CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE ABRIL DE 1931

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 122.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular núm. 71 de esta fecha, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«En este momento acaba de posesionarse en Gobernación, del Poder público, el Gobierno provisional de la República, con lo asistencia fervorosa del pueblo y la cooperación leal y respetuosa de la fuerza pública.

El entusiasmo es sólo comparable al orden perfecto que impera en la capital y en todas las poblaciones, según las noticias que nos comunican.

Confiamos en que por ese Gobierno civil, se cooperará al mantenimiento de esta admirable normalidad, facilitando sin recelo ni hostilidad la expansión justificada del sentimiento nacional republicano, y cuidando al propio tiempo de apoyar y proteger con eficacia y prudencia, sin alarde ni exhibición inoportuna, todos los derechos de todas las personas, sin diferenciar la significación de éstas, ya que las determinaciones que el Gobierno de la República deba adoptar, emanaran de él, inspiradas en la justicia y por cauces normales.

A nuestra posesión precedió esta maña-

na conferencia del Conde de Romanones en representación del Gobierno caído y de la Corona renunciante, en la cual trató con el Presidente del Gobierno provisional, que procura, y esa conferencia lo confirma, instaurarse sin violencias, asentando sobre la opinión ya demostrada del país y deseoso de que, como encargo especialmente a V. E. y debe hacerlo presente a ese noble y generoso pueblo, la continuación del orden sea el remate del ejemplo de ciudadanía dado por nuestro país.

El Gobierno provisional de la República ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidencia, D. Niceto Alcalá Zamora.
Estado, D. Alejandro Lerroux.
Gracia y Justicia, D. Fernando de los Ríos.
Marina, D. Santiago Casares Quiroga.
Hacienda, D. Indalecio Prieto.
Gobernación, D. Miguel Maura.
Instrucción pública, D. Marcelino Domingo.
Fomento, D. Alvaro de Albornoz.
Trabajo, D. Francisco Largo Caballero.
Economía, D. Luis Nicolat,
Y del de nueva creación de Comunicaciones, D. Diego Martínez Barrios.
Ruego a V. E. que al recibo de la pre-

sente circular, entregue el mando de la provincia, al Sr. Presidente de la Audiencia, y que al darme cuenta de haberlo hecho, me comunique el estado de la misma, interesando del Sr. Presidente de la Audiencia, proceda de análoga manera.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 14 de Abril de 1931.

1388 El Gobernador interino,
JOSÉ M.^a RODRIGUEZ DEL VALLE.

CIRCULAR NÚM. 126.

En virtud de lo dispuesto en la preinserta orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me he encargado, con esta fecha, del mando interino de la provincia, cesando, por tanto, el Gober-

nador propietario. D. Enrique Barranco y González Estéfani.

Al comunicarlo a los habitantes de esta honrada provincia, por medio de este periódico oficial, les reitero el llamamiento que el Gobierno provisional de la República dirige a todos los ciudadanos españoles, para que el orden y la tranquilidad pública no se perturben en lo más mínimo, y pueda llevar a cabo con entusiasmo y facilidad la importante misión que por la prosperidad de nuestra amada Patria se ha impuesto.

Seguro estoy de que el pueblo soriano, ha de dar en estos momentos una prueba más de su patriotismo y buen sentido.

Soria 14 de Abril de 1931.

1389 El Gobernador interino,
JOSÉ M.^a RODRIGUEZ DEL VALLE.

SORIA.—Imprenta provincial.